

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 24 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CH-10-10-0004-AC, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011080369)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de pérdida del derecho a la ayuda (por renuncia del interesado) del Director General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de fecha 26 de noviembre de 2010 del expediente que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Interesado: Asociación de Comerciantes Pintores-Monumental.

Último domicilio conocido: c/ San Pedro, n.º 6. 10003, Cáceres.

Expediente n.º: CH-10-10-0004-AC.

Asunto: Resolución de pérdida del derecho a la ayuda por renuncia del interesado, emitida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 12 de noviembre de 2009 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2010.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Vicepresidenta Primera y Consejera de Economía, Comercio e Innovación.

Mérida, a 24 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •